



Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	José David Daza Calderón
Demandado	Marcelina del Carmen Peña
Radicación	50001 31 10 003 2019 00382 00
Asunto	Acepta desistimiento
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

*Acepta el desistimiento que de las pretensiones hace el señor **Javier David Daza Calderón** coadyuvado por la señora **Marcelina del Carmen Peña**, en *09AllegaDesistimiento*. (Art. 314 CGP).

*Sin condena en costas.

*Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria